



Asiento: R-1077/2022

Fecha-Hora: 09/09/2022 13:44:19

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE CALIDAD

Por resolución de este Rectorado R-463/2022, de 30 de marzo, se delegó la firma en órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Murcia, disponiendo su apartado cuarto la delegación en el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad para los actos y resoluciones administrativos referentes al modelo Docentium de evaluación del profesorado.

En el ejercicio de las funciones del citado Vicerrectorado se hace preciso ampliar la delegación de firma en asuntos relacionados con la calidad. Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a este Rectorado por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, y lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado,

### RESUELVE

Delegar en la Vicerrectora de Coordinación y Calidad la firma de actos y solicitudes en materia de calidad en procedimientos de organismos públicos, con excepción de aquellas competencias que por norma legal o reglamentaria sean indelegables o se encuentren atribuidas a otros órganos.

### EL RECTOR

Fdo. José Luján Alcaraz  
(Documento firmado electrónicamente)

